



**UNIPAZ**

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

**ACUERDO No CAC No 019-20  
(1 de abril de 2020)**

**“POR EL CUAL SE REALIZAN UNAS MODIFICACIONES AL CALENDARIO  
ACADÉMICO DEL SEMESTRE A-2020**

**EL CONSEJO ACADÉMICO DEL INSTITUTO UNIVERSITARIO DE LA PAZ- UNIPAZ**

En uso de sus atribuciones legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO**

1. Que conforme lo establecido en el artículo 32 del Estatuto General, Acuerdo CDI 002-18 del 15 de febrero de 2018, corresponde al Consejo Académico decidir sobre el desarrollo académico de la institución en lo relativo a la docencia, programas académicos, investigación, extensión, bienestar universitario, así como cualquier otro asunto académico que no está atribuido a otra autoridad.
2. Que, igualmente, en el literal m) del artículo 32 del Estatuto General se establece como una de las funciones del Consejo Académico aprobar los calendarios académicos de los diferentes programas de pregrado y posgrado, motivo por el cual, con fecha 30 de octubre de 2019, a través de Acuerdo CAC-0073-19 se aprobó el calendario académico para el semestre A-2020.
3. Que asimismo en el semestre A-2020, se presenta como hecho notorio la existencia de una pandemia generada por el virus Covid-19, lo cual motivó que en Sesión Extraordinaria N° 009 del 2020 del 15 de marzo de 2020, el Consejo Académico acatará las directrices del Gobierno Nacional y Departamental tendientes a la contención del COVID- 19 en Colombia, y en aras de salvaguardar la integridad física y la salud de nuestros estudiantes, docentes, administrativos y la comunidad educativa en general, se adoptaron medidas preventivas desde el Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ, a partir del lunes 16 de marzo y hasta el 21 de marzo de 2020, para lo cual determinó suspender las clases en el Centro de Investigaciones Santa Lucía para la jornada diurna y en las sedes en Barrancabermeja en la jornada nocturna.
4. Que lo anterior condujo a que el Instituto Universitario de la Paz activara una estrategia académica flexible soportada en el uso de las tecnologías de la información, así como en plataformas y herramientas digitales a disposición de toda la comunidad universitaria.
5. Que, una vez transcurrida la emergencia a través de Acuerdo CAC-015-20 del 23 de marzo de 2020 el Consejo Académico extendió temporalmente las medidas para garantizar el desarrollo de las actividades académicas del Instituto Universitario de la Paz - UNIPAZ con ocasión de la emergencia sanitaria decretada por el Gobierno Nacional, a través del uso de las nuevas Tecnologías de la Información y las Comunicaciones TIC's que permita el cumplimiento de compromisos y transferencia de conocimientos.

U n i d o s s o m o s m á s





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

6. Que con base en lo anterior se decidió continuar y consolidar la estrategia de flexibilización del currículo académica iniciada por UNIPAZ desde el pasado 13 de marzo de 2020, soportada en el uso de las tecnologías de la información, así como en plataformas y herramientas digitales a disposición de toda la comunidad universitaria, como forma de garantizar la prestación del servicio Público de educación amparada en el cumplimiento de la responsabilidad social y en pro de la salud pública.

7. Que el Consejo Académico en su sesión No 012-20 desarrollada de manera virtual y contando con la participación de todos sus miembros analizo las diversas estrategias que se vienen desarrollando de manera colaborativa con el cuerpo docente, entrando a analizar la metodología de evaluación a impartir, toda vez que en cumplimiento de las directrices del Ministerio de educación nacional, los programas en su modalidad presencial se vienen ofreciendo de manera asistida con el uso de las tecnologías de la información y las comunicaciones y se hace necesario garantizar flexibilidad al estamento estudiantil.

8. Que los distintos consejeros coincidieron en manifestar en dicha sesión No 012-20 que la prioridad en estos momentos para la institución es garantizar la formación de valores, promoviendo una construcción colaborativa de los aprendizajes, valorando cada una de las actividades y esfuerzos realizados por los estudiantes de manera autónoma para alcanzar dicho aprendizaje.

9. Que es deber del consejo académico de UNIPAZ revisar permanentemente las medidas y estrategia a adoptar para garantizar la prestación del servicio de educación con calidad haciendo los ajustes necesarios con los cuales se permita garantizar a los estudiantes procesos de enseñanza flexibles e innovadores apoyándose en el trabajo colaborativo y los pactos de aula.

10. Es así que las anteriores circunstancias ligadas al proceso de flexibilización del currículo académico, surge la necesidad de adaptar los procesos de evaluación de los estudiantes a las nuevas realidades sociales y tecnológicas que se atraviesan en atención a la emergencia sanitaria por el COVID 19, de tal forma que se pueda lograr la compatibilidad del proceso evaluador con las nuevas estrategias adoptadas por la alta dirección académica de UNIPAZ, estimándose necesario modificar el calendario académico del semestre A-2020, en relación con las fechas dispuestas para el segundo periodo de parciales, la cual requiere correrse una semana a fin de que los docentes puedan establecer nuevos pactos de aulas que ofrezcan y promuevan en el estudiantado continuar avanzando en su proceso de formación evitando con ello casos de deserción estudiantil.

Por lo anterior,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Modificar el artículo primero del Acuerdo CAC No. 0073-19 del 30 de octubre de 2019, específicamente en lo que refiere a las fechas para la realización de los segundos parciales, quedando de la siguiente manera:

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja / Santander / Colombia

Página 2 de 4



SC5544-1





# UNIPAZ

Decreto Ordenanza 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

## CALENDARIO ACADÉMICO SEMESTRE A-2020

ACTIVIDAD	FECHA
Inicio de actividades	08 de enero de 2020
Entrega de documentos aspirantes al semestre A-2020	20 al 22 de enero de 2020
Publicación de admitidos	24 de enero de 2020
Entrega de liquidaciones por internet a estudiantes antiguos	Desde el 17 de enero de 2020
Entrega de liquidaciones a estudiantes nuevos	Desde el 27 de enero de 2020
Matrículas ordinarias	27 de enero al 01 de febrero de 2020
<b>Iniciación de clases semestre A-2020</b>	<b>03 de febrero de 2020</b>
Inducción a estudiantes de primer semestre	03 al 08 de febrero de 2020
Inclusiones y cancelaciones	03 al 08 de febrero de 2020
Matrículas extraordinarias	03 al 08 de febrero de 2020
<b>Primeros parciales</b>	<b>09 al 14 de marzo de 2020</b>
Registro digital de notas	16 al 21 de marzo de 2020
Periodo para revisión y corrección de notas	24 al 26 de marzo de 2020
Primera ceremonia de grados	27 de marzo de 2020
Inscripción de alumnos nuevos	13 de abril al 27 de junio de 2020
<b>Segundos parciales</b>	<b>20 al 25 de abril de 2020</b>
Registro digital de notas	20 al 25 de abril de 2020
Periodo para revisión y corrección de notas	27 al 29 de abril de 2020
<b>Finalización de clases</b>	<b>23 de mayo de 2020</b>
<b>Exámenes finales</b>	<b>26 al 30 de mayo de 2020</b>
Registro digital de notas	01 al 06 de junio de 2020
Periodo para revisión y corrección de notas	08 al 10 de junio de 2020
Habilitaciones	11 al 13 de junio de 2020
Registro de notas de habilitaciones	16 de junio de 2020
Segunda ceremonia de grado	26 de junio de 2020
Entrega de documentos aspirantes al semestre A de 2020	01 al 03 de julio de 2020
Publicación de admitidos	04 de julio de 2020
Entrega de liquidaciones por internet a estudiantes antiguos	03 de julio de 2020
Entrega de liquidaciones por internet a estudiantes nuevos	Desde el 06 de julio de 2020
Matricula ordinarias	06 al 11 de julio de 2020
<b>Iniciación de clases semestre B-2020</b>	<b>13 de julio de 2020</b>
Inducción de estudiantes de primer semestre	13 al 18 de julio de 2020
Inclusión y cancelación	13 al 18 de julio de 2020
Matrículas extraordinarias	13 al 18 de julio de 2020

## CALENDARIO ACADÉMICO DE ROTACIONES MVZ SEMESTRE A-2020

Entrega de liquidaciones VIII, IX, X semestre	Desde 17 de enero de 2020
Matrículas ordinarias VIII, IX, X semestre	Desde el 27 de enero al 01 de febrero de 2020
Matrículas extraordinarias VIII, IX, X semestre	Del 03 al 08 de febrero de 2020
Iniciación clases VIII, IX, X semestre	03 de febrero de 2020
ACTIVIDAD	FECHA
<b>PRIMERA ROTACIÓN</b>	PRIMER 30%: 14 de febrero de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 15 de febrero de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 16 al 18 de febrero de 2020 SEGUNDO 30%: 06 de marzo de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 07 de marzo de 2020

U n i d o s s o m o s m á s

UNIPAZ - Código SNIES 2207 MEN

Centro de Investigación Santa Lucía Km 14 Vía Bucaramanga. Teléfono: 314 275 6561- 304 576 2211/ 6032701/6032702 /6032703

informacion@unipaz.edu.co - Página Web: www.unipaz.edu.co

Barrancabermeja / Santander / Colombia

Página 3 de 4





# UNIPAZ

Decreto Ordenanzal 0331 de 1987  
Gobernación de Santander  
Vigilada Mineducación  
NIT 800.024.581-3

03 febrero al 20 de marzo de 2020	REVISIÓN Y CORRECCIÓN: 08 al 10 de marzo de 2020 RESTANTE 40%: 20 de marzo de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 21 de marzo de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 22 al 24 de marzo de 2020
<b>SEGUNDA ROTACIÓN</b> 24 marzo al 08 de mayo de 2020	PRIMER 30%: 03 de abril de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 04 de abril de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 05 al 07 de abril de 2020 SEGUNDO 30%: 24 de abril de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 25 de abril de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 26 al 28 de abril de 2020 RESTANTE 40%: 08 de mayo de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 09 de mayo de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 10 al 12 de mayo de 2020
<b>TERCERA ROTACIÓN</b> 11 de mayo al 19 de junio de 2020	PRIMER 30%: 22 de mayo de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 23 de mayo de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 24 al 26 de mayo de 2020 SEGUNDO 30%: 05 de junio de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 06 de junio de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 07 al 09 de junio de 2020 RESTANTE 40%: 19 de junio de 2020 DIGITALIZACIÓN DE NOTAS: 20 de junio de 2020 REVISIÓN Y CORRECCIÓN: del 21 al 23 de junio de 2020

**ARTÍCULO SEGUNDO:** Publíquese la presente decisión a través de la página web institucional [www.unipaz.edu.co](http://www.unipaz.edu.co) y a través de los medio virtuales institucionales dispuestos para tal fin.

**ARTICULO TERCERO:** El presente acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición. partir de la fecha de expedición.

### COMUNIQUESE PUBLIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Barrancabermeja al primer (1) día del mes de abril de 2020

  
**OSCAR ORLANDO PORRAS ATENCIA**  
Presidente

  
**JEMMYS BELTRAN BACCA**  
Secretaria General (e)

U n i d o s



SC5544-1

